

7699



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra  
01/12/2009

Nº Interno: 260

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 08490 -2.DIC.09

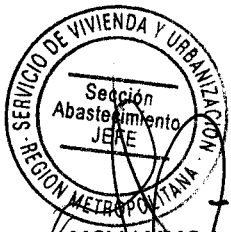
**VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar la Mantención y Reparación de 44 Calefont del Centro Recreacional Los Vilos, solicitado por la Sra. Cecilia Martinez de la Harpe, Jefa Depto. Administrativo, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 27 de Octubre del 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 7869, de fecha 18 de Noviembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-297-L109.
- c) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº4184, de fecha 01 de Diciembre de 2009
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 01 de Diciembre de 2009, donde adjudica la Mantención y Reparación de 44 Calefont del Centro Recreacional Los Vilos, referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Adjudíquese a la Empresa DIVERTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT 77.761.010-4, la Mantención y Reparación de 44 Calefont del Centro Recreacional Los Vilos, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$1.981.968.- IVA Incluido.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 21405 99 601 el que no afecta presupuesto de este Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

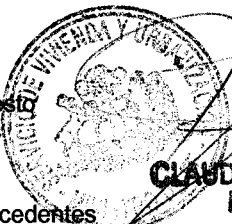


MCVV MMG / spa



**TRANSCRIBIR A**

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
MINISTRO DE FE

**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
02 DIC. 2009